



LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA

DE LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- 1. Respeto** a todas las personas involucradas en las actividades académicas, evitando cualquier tipo de discriminación o acoso, así como a las ideas diferentes, valorando las diversas opiniones y perspectivas, fomentando un ambiente de diálogo constructivo.
- 2. Puntualidad** en las clases y entregas. Asistir puntualmente a todas las clases y actividades programadas, así como entregar los trabajos y actividades de aprendizaje en las fechas establecidas en la plataforma educativa.
- 3. Participación** respetuosa en las clases, donde la comunicación se realice de manera propositiva y constructiva.
- 4. Compromiso** con el aprendizaje propio y con el grupo de la clase, colaborando con las personas de nuestro mismo evento académico para alcanzar los objetivos del curso.
- 5. Ética académica** para realizar cualquier actividad de aprendizaje por sí mismos, sin incurrir en plagios, trabajando con honestidad y responsabilidad.
- 6. Uso de las tecnologías** respetuoso y adecuado, evitando distracciones y comportamientos inapropiados. Emplear las herramientas tecnológicas proporcionadas para el aprendizaje de forma personal, no compartir los enlaces de las actividades académicas ni los accesos a las plataformas educativas.
- 7. Comunicación efectiva y oportuna**, hablando de manera clara y efectiva con las personas instructoras, con las personas que comparten el mismo grupo y con el personal del Instituto de Geofísica, en cualquiera de las modalidades; para lo cual, siempre habrá canales de comunicación por correo electrónico, teléfono y de forma presencial. Informar a sus personas instructoras sobre cualquier faltante, duda o dificultad de manera oportuna.
- 8. Dar por recibida la calificación final**, cuando concluya la actividad académica, la persona instructora deberá entregar la calificación final e indicarle el tipo de constancia que obtendrá, y en un tiempo no mayor a tres días deberá aprobar o bien revisar si hubo alguna omisión.



9. Evaluar cada actividad académica, al finalizar recibirá un enlace para evaluar la actividad académica cursada, así como la atención que proporciona la Unidad de Educación Continua en el proceso de impartición, lo cual es requisito para poder recibir su constancia o diploma.

10. Tiempo para solicitar constancias, la constancia de participación será enviada al correo electrónico proporcionado por el participante en un plazo máximo de un mes posterior a la recepción de la calificación correspondiente.

En caso de requerir nuevamente la constancia, ésta podrá solicitarse en un periodo no mayor a un año contado a partir de la conclusión de la actividad académica.

Comportamientos esperados en cada modalidad educativa

● **En línea**

- Respetar los horarios de las sesiones en línea.
- Utilizar el micrófono y la cámara de forma adecuada, no interrumpiendo a la persona instructora.
- Atender la sesión y participar en las actividades que realice el profesor de forma síncrona.
- No compartir el enlace de la sesión a personas no matriculadas en el grupo.
- No compartir la cuenta de la plataforma educativa a personas no matriculadas en el grupo.

● **A distancia**

- Mantener una comunicación constante con la persona instructora.
- Cumplir con las fechas de entrega de las actividades de aprendizaje.
- Mantener contacto con la persona instructora, tal como se haya acordado al inicio del curso.
- No compartir la cuenta de la plataforma educativa a personas no matriculadas en el grupo.

● **Presencial**

- Mantener el orden y la limpieza en el aula.
- Reportar con la persona instructora, si algún equipo no funciona.
- Apagar o poner en vibrado el celular durante las sesiones, para no interrumpir.
- Acatar las instrucciones que les señale la persona instructora.
- Evitar conversaciones paralelas.



- **Mixta e Híbrida**

- Combinar las normas de conducta de las modalidades adoptadas.

DE LAS PERSONAS INSTRUCTORAS

Obligaciones de las personas instructoras

Respeto

- Tratar a todas las personas con respeto, igualdad y dignidad.
- Valorar la diversidad de opiniones y experiencias de las personas participantes, fomentando un ambiente de inclusión.
- Cumplir con las normas y políticas institucionales.

Comunicación

- Explicar los contenidos de manera clara y concisa, utilizando un lenguaje adecuado al nivel de las personas participantes.
- Proporcionar retroalimentación oportuna y constructiva a las personas participantes sobre su desempeño.
- Mantener una comunicación abierta y accesible con las personas participantes, fomentando la participación y el diálogo.

Ética profesional

- Mantener una actitud honesta y transparente en todas las interacciones con las personas participantes.
- Cumplir con el código de ética de la institución y mantener una conducta profesional y respetuosa en todo momento.
- Evaluar de manera justa y objetiva el desempeño de las personas participantes, proporcionando retroalimentación oportuna y constructiva, en un máximo de tres días después del cierre de entregas de la actividad.
- Resguardar la confidencialidad de la información personal de las personas participantes.

Preparación

- Demostrar un profundo conocimiento de los temas de la actividad académica que imparta.



- Mantener sus saberes actualizados en los avances de la disciplina, y adaptarlos a las necesidades de las personas que tengan el perfil de su actividad académica.
- Utilizar diferentes estrategias pedagógicas y recursos didácticos para hacer las clases más dinámicas y atractivas.
- Preparar sus clases con anticipación, diseñando actividades y materiales didácticos que promuevan el aprendizaje significativo.
- Adaptar las actividades a las necesidades y estilos de aprendizaje de las personas participantes.

Puntualidad

- Asistir puntualmente a las sesiones que tenga programadas, cumpliendo con los horarios establecidos para su actividad académica. Habrá una tolerancia máxima de 10 minutos tanto para su llegada como para concluir su clase. Si concluye la impartición de los temas de clase, deberá realizar actividades que refuercen los conocimientos de las personas participantes.
- Entregar los materiales y calificaciones de manera puntual. Se establece que la entrega de retroalimentación no debe pasar a cuatro días después de cerrada una actividad ni sobrepasar una semana y media de concluida la actividad académica.
- Una vez concluida la actividad académica, deberá comunicar a cada participante la calificación obtenida y el tipo de constancia que obtendrá de acuerdo a su desempeño en el curso, para dar oportunidad a las personas participantes a resolver sus dudas, o en su caso, corregir su calificación en caso de algún error.
- Se deberán enviar las calificaciones aprobadas a la Unidad de Educación Continua en un plazo no mayor a semana y media de concluida la fecha programada para la actividad académica.

Disponibilidad

- Participar en las actividades académicas y administrativas de la institución.
- Colaborar con el equipo de la Unidad de Educación Continua para alcanzar los objetivos institucionales y mantener una buena imagen institucional, tanto de la Universidad como del Instituto.



- Estar disponible para atender las dudas y preguntas de las personas participantes, así como del equipo de la Unidad de Educación Continua, no dejando pasar más de dos días en dar respuesta, cuando esté en desarrollo la actividad académica.

Responsabilidades de las personas instructoras para cada modalidad de enseñanza

En línea

- Dominar las herramientas tecnológicas utilizadas para la enseñanza en línea.
- Crear un ambiente de aprendizaje colaborativo y motivador, utilizando diferentes estrategias didácticas.
- Estar disponible para atender las dudas de las personas participantes a través de los canales de comunicación establecidos.

A distancia

- Diseñar materiales didácticos claros y concisos, precisando si es curaduría de contenidos o no.
- Proporcionar retroalimentación individualizada a las personas participantes.
- Fomentar la interacción entre las personas participantes a través de mensajes, foros y otras herramientas de comunicación.

Presencial

- Crear un ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso.
- Utilizar diferentes recursos didácticos para hacer las clases más dinámicas.
- Fomentar la participación activa de las personas participantes.

Híbrida

- Combinar la enseñanza presencial en un aula física con el aprendizaje en línea.
- Permitir que los estudiantes puedan elegir la modalidad en la que tomarán la clase porque ambas modalidades se efectúan al mismo tiempo.
- Utilizar diferentes recursos didácticos para hacer las clases más dinámicas.
- Fomentar la participación activa de las personas participantes.



Mixta

- Combinar las estrategias de enseñanza utilizadas en las modalidades utilizadas.
- Asegurar una transición fluida entre las diferentes actividades.

Amonestaciones

- Las amonestaciones para personas instructoras que no cumplan con el Código de conducta del Instituto de Geofísica o bien con el Código de ética de la UNAM, serán proporcionales a la gravedad de la falta. El propósito de las amonestaciones es prevenir futuras infracciones y salvaguardar tanto los espacios para las personas participantes y el prestigio institucional. Este tema se tratará en una de las sesiones del CEC para definir la amonestación a la que sea acreedora la persona instructora, responsable académica o cualquier otra función que se tenga en una actividad impartida por la unidad de Educación Continua.

Amonestaciones verbales y escritas

- **Advertencia verbal.** Comunicación informal con la persona instructora, señalando la conducta inapropiada y explicando las consecuencias de repetirla.
- **Advertencia escrita.** Documento oficial que detalla la infracción, las normas violadas y las expectativas de cambio de comportamiento. Este documento queda registrado en el expediente de la persona instructora.

Aplicación de sanciones por concurrencia a incumplimientos del Código de Conducta del Instituto de Geofísica y al Código de Ética de la UNAM.

- **Suspensión temporal de clases.** Suspensión temporal de las responsabilidades docentes, para reflexionar sobre la conducta y tomar medidas correctivas.
- **Retiro de responsabilidades.** Remoción de la persona instructora de las actividades académicas.
- **Restricción de acceso a espacios relacionados con la actividad académica.** Limitación del acceso a ciertos espacios institucionales, como laboratorios, bibliotecas o sistemas informáticos.



Sanción por incumplimiento reiterado

- Cuando la persona responsable académica no cumpla de forma reiterada con los requisitos y plazos establecidos por el CEC para la presentación o corrección de propuestas de curso, **no se recibirán ni gestionarán nuevas propuestas a su cargo durante un periodo de un año**, contado a partir de la notificación correspondiente.

Medidas formativas

- **Capacitación obligatoria.** Será obligatorio participar en programas de capacitación o formación para corregir las deficiencias identificadas en la conducta de la persona instructora.
- **Supervisión.** La asignación de una persona instructora que brindará apoyo y orientación a la persona instructora durante un período determinado.

Criterios de aplicación de las sanciones y amonestaciones

- **Gravedad de la infracción.** La gravedad de la amonestación debe estar directamente relacionada con la gravedad de la falta cometida.
- **Antecedentes.** Se deben considerar los antecedentes disciplinarios de la persona instructora al determinar la sanción.
- **Impacto negativo en las personas participantes.** El CEC deberá estar al tanto de la situación para evaluar el impacto de la conducta de la persona instructora en las personas participantes y en el ambiente de aprendizaje.
- **Justicia procedimental.** Se debe garantizar que el proceso disciplinario sea justo y transparente, respetando los derechos de la persona instructora.
- **Prevención.** Las amonestaciones deben servir como medida preventiva para evitar que se repitan las mismas infracciones.

Derechos de las personas instructoras

Libertad de cátedra. Dentro de los marcos establecidos por la UNAM, las personas instructoras tienen derecho a expresar sus ideas y conocimientos de manera libre, fomentando el pensamiento crítico en las personas participantes.

Desarrollo profesional. Contar con oportunidades para la actualización y el



desarrollo docente continuo a través de diversas actividades académicas que organice la Unidad de Educación Continua.

Reconocimiento. Se reconocerá su labor docente por escrito en cada impartición que realicen y recibirán un trato justo y equitativo por parte del personal del Instituto de Geofísica.

Retroalimentación. La Unidad de Educación Continua realizará una evaluación al finalizar cada actividad académica, para conocer las áreas de oportunidad que se tengan en varios aspectos trabajados, misma que se le dará a conocer a las personas instructoras.

Participación. Podrán emitir opiniones para la mejora continua, sobre todo en aquellas situaciones que afecten su labor docente. Dichas aportaciones serán revisadas por la Unidad de Educación Continua para evaluar su pertinencia e incorporación.

Condiciones laborales adecuadas. Contarán con apoyo de la Unidad de Educación Continua para mejorar los recursos materiales que desarrollen y los recursos tecnológicos necesarios para la impartición de su actividad académica, así como de un ambiente de trabajo seguro y respetuoso.

Pago de acuerdo al tabulador. Para el caso de las actividades académicas que se celebren, se realizará el pago por su participación a la persona instructora, por cualquiera de las siguientes opciones:

- externa, mediante servicios profesionales.
- comunidad académica de la UNAM, recibirá una percepción adicional mediante asimilación a salarios
- comunidad académica del Instituto de Geofísica, podrá recibir una percepción adicional mediante asimilación a salarios o también puede recibirla asignándole a un proyecto de ingresos extraordinarios.

Precio preferencial. A las personas instructoras se les dará un precio preferencial en los cursos ofertados por la Unidad de Educación Continua que deseen tomar. El costo tendrá un descuento del 50% sobre el precio regular, durante el tiempo que impartan su curso y hasta seis meses después de concluido. Para las personas instructoras que son académicas de la UNAM



además tienen la opción de exención de pago de AAPAUNAM.

Propiedad intelectual. Las partes acuerdan que cuando el personal instructor del curso desarrolle algún material académico, como artículos, materiales didácticos digitales, ilustraciones, videos, fotografías, entre otros, los derechos morales le pertenecerán en partes iguales a quien los haya desarrollado; mientras que los derechos patrimoniales le pertenecerán a la UNAM. Toda persona ajena que esté colaborando en la impartición de cursos o diseño de material (prestadores de servicios profesionales), deberá de celebrar el contrato de Cesión de Derechos de su creación ante la instancia correspondiente con el apoyo de la Coordinación de Vinculación.

Lineamientos para la contratación de personas instructoras

Las personas que deseen ser instructoras en alguna actividad académica que organice la Unidad de Educación Continua, deberán cumplir con el siguiente perfil:

Formación académica

- Título profesional en el área de conocimiento correspondiente a la actividad académica o experiencia equivalente.
- Currículum Vitae en forma resumida.
- Documentos probatorios en formato PDF.

Experiencia docente

- Experiencia comprobada en la impartición de actividades académicas.
 - Se comprobará su habilidad docente con la presentación de su actividad académica al Comité de Educación Continua.

Experiencia profesional

- Experiencia laboral relevante en el sector público, privado o instituciones de educación superior, relacionada con el tema de la actividad académica.

Habilidades

- Transmitir conocimientos de manera clara y efectiva.



- Diseñar materiales didácticos.
- Mantener buenas relaciones interpersonales y de trabajo en equipo.
- Colaborar y aprender continuamente.

Documentación

Las personas instructoras deberán tener lista la siguiente documentación en formato electrónico para que se realice su pago:

- Currículum Vitae actualizado
- CURP
- Constancia de situación fiscal
- Alta en padrón de servicios profesionales (Pago interdependencia asimilado a salario)
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales
- Registro Federal de Causantes
- Estado de cuenta bancario
- Identificación oficial
- Comprobante de domicilio
- Título universitario o cédula profesional
- Carta de confidencialidad firmada (enlace)

Lineamientos para el otorgamiento de exención de pago de eventos académicos

La Unidad de Educación Continua otorga becas al personal agremiado al STUNAM y a la AAPAUNAM, aceptando una exención de pago de cada sindicato por cada actividad académica. Cuando una persona quiera aplicar a este beneficio deberá cumplir con:

- Los requisitos de ingreso.
- Los requisitos técnicos.
- Realizar el trámite de exención de pago en la forma establecida en los Contratos Colectivos de Trabajo correspondientes.
- Darse de alta en el siguiente formulario, seleccionando la actividad académica de su interés y colocando la documentación que le hayan entregado: <https://forms.gle/N6P5x5Rc2QsgegRJA>

Se aceptarán las exenciones de pago cuando la actividad de su interés tenga el número mínimo de personas inscritas para que se imparta y no haya otra persona agremiada ya registrada en el mismo evento académico.



En el caso de los estudiantes, podrán aplicar por la exención de pago, cumpliendo con:

- Los requisitos de ingreso.
- Los requisitos técnicos.
- Realizar una carta de exposición de motivos, en donde indiquen su nombre completo, fecha, institución académica, número de cuenta, cuál es el objetivo de su solicitud, indicar sus habilidades relacionadas con el tema de la actividad académica y firma.
- Dar de alta sus datos en el siguiente formulario, ingresando ahí su carta de motivos: <https://forms.gle/K6K9VyeFCCUeg7zVA>

Las personas que hayan sido beneficiadas con la exención de pago, podrán aplicar a un evento por semestre, para dar oportunidad a más personas para que accedan a este beneficio.

Si dos o más personas del mismo sindicato o estudiantes desean acceder al mismo evento académico, se realizará la selección a la primera persona que se registre en el formulario y cumpla con todos los requisitos.

Se realizará la notificación de resultados a las personas solicitantes por medio del correo electrónico que hayan compartido en el formulario. Si quien realizó su registro primero no contesta en las 72 horas siguientes después de haber recibido el correo electrónico, y hay más personas solicitantes, se seleccionará a la segunda persona y así sucesivamente.

Lineamientos para obtener precios especiales con tiempo limitado

Algunos eventos académicos tendrán precio especial para todo público por pago adelantado, previo acuerdo con el personal instructor.

Algunos eventos tendrán un descuento adicional para la Comunidad UNAM, del 20% del total de la inversión.

Las empresas ya sean públicas o privadas, así como las instituciones de educación superior, podrán acceder a un descuento, de acuerdo al número de personas que matriculen en un curso, de conformidad con lo siguiente, sobre el precio regular del evento académico:

18 a 25 personas - 15 % de descuento



26 a 50 personas - 20 % de descuento

Más de 50 personas - 25 % de descuento

Lineamiento sobre la obligatoriedad de seguro de gastos médicos en actividades de campo

- En las actividades académicas de educación continua que incluyan salidas de campo o cualquier actividad realizada fuera de las instalaciones universitarias, todas las personas participantes deberán contar con un seguro de gastos médicos vigente durante el periodo en que se lleve a cabo la actividad.
- En el caso de estudiantes que formen parte de la UNAM, será su responsabilidad gestionar y asegurar la vigencia de su seguro de gastos médicos institucional o equivalente, previo a la realización de la actividad.
- Ninguna persona podrá participar en las actividades mencionadas sin haber cumplido con este requisito, firmar una carta responsiva, llenar un formulario para conocer sus contactos de emergencia y datos médicos, así como la presentación de su póliza de seguro médico.



- **Elaborado por:**

Giovanni Carabalí Salas
Guadalupe Cordero Tercero
Lucila Margarita Cortina Urrutia
Luis Antonio Domínguez Ramírez
Maricarmen Hernández Cervantes
Claudia Menéndez Gudiel
Giovanni Sosa Ceballos

- **Revisado por CI: 11 de marzo de 2025**

- **Actualizado 11 de septiembre y el 27 de noviembre de 2025 por:**

Giovanni Carabalí Salas
Claudia Magali Chávez Lara
Guadalupe Cordero Tercero
Lucila Margarita Cortina Urrutia
Luis Antonio Domínguez Ramírez
Maricarmen Hernández Cervantes
Giovanni Sosa Ceballos